

### **DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA**

#### INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIQUIA

# RESOLUCIÓN NÚMERO 264 DE 2017 (25 de agosto de 2017)

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2017"

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El día 19 de julio de 2017, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>, el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa, con fundamento en el literal a, numeral 2° del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015; cuyo objeto es "Realizar el Mantenimiento, actualización y soporte de software y hardware para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia", con un presupuesto oficial de Treinta millones novecientos cincuenta y nueve mil sesenta pesos m.l. (\$30.959.060) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 194 del 13 de junio de 2017, con un plazo de Tres (3) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2017.
- **2.** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipymes, recibiéndose las solitudes de los siguientes oferentes:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
CONSORCIO INTERNACIONAL DE	Cumple
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	·
KREATIVA DISEÑOS Y PAPELERIA	Cumple
SERTECOPY S.A.S.	Cumple
EQUIPARO LTDA.	Cumple

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2017"

Acorde con lo anterior v de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. se recibieron solicitudes de cuatro (4) Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia, que cumplen con las exigencias del pliego de condiciones, por tanto, el presente proceso de contratación se limitara a Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia.

- En el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron cuatro (4) observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas de acuerdo al cronograma del proceso.
- Mediante Resolución No. 221 de 2017, se dispuso ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa No. 004 de 2017, cuyo objeto es: "Realizar el Mantenimiento, actualización y soporte de software y hardware para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia" y limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 de 2015, en tal sentido solo se podrán presentar aquellas empresas que ostenten la calidad de Mipymes.
- En la fecha establecida para la entrega de propuestas de la selección abreviada se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, las siguientes propuestas:

PROPONENTE				
T Y U IMPORTACIONES S.A.S				
SERTECOPY S.A.S				
COMTIC S.A.S				

6. Una vez realizada la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por parte del Comité Evaluador, se evidencio lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUM	PLE	DEBE SUBSANAR
	HADILITANTE	SI	NO	
	JURIDICO		Х	Х
1. TYU IMPORTACIONES	FINANCIERO		Х	Х
	TECNICO	Х		

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE			DEBE SUBSANAR
	HADILITANIE	SI	NO	
	JURIDICO	X		
2. COMTIC S.A.S	FINANCIERO	X		
	TECNICO	X		

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2017"

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUM	PLE	DEBE SUBSANAR	
	HADILITANIE	SI	NO		
	JURIDICO		Х	Х	
3. SERTECOPY S.A.S.	FINANCIERO	Х			
	TECNICO	Х			

El informe de evaluación de requisitos habilitantes fue publicado el día 16 de agosto de 2017 de acuerdo al cronograma, debiendo subsanar requisitos jurídicos, los siguientes proponentes:

Sertecopy S.A.S y TYU Importaciones S.A.S

Y requisitos financieros, el siguiente proponente: TYU Importaciones S.A.S

Todos subsanaron, Sertecopy SAS y TYU Importaciones S.A.S entregaron la garantía de seriedad de la oferta, las cuales fueron revisadas. TUY Importaciones subsanó el requisito financiero requerido.

- **7.** El día 23 de agosto a las 4:00 p.m., fecha y hora programada para el certamen de subasta presencial, se realizó la audiencia de subasta inversa presencial, respecto a la cual no se hizo presente el proponente TYU Importaciones S.A.S.
- **8.** Una vez en la diligencia, se procedió a realizar la apertura de sobres con el fin de verificar el correcto diligenciamiento del Formato No. 3. "propuesta económica", al respecto se encontró lo siguiente:

OFERTA INICIAL PRESENTADA	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
Comtic S.A.S	28.928.012	SI
Sertecopy S.A.S	24.459.060	SI

**Nota**: La propuesta económica inicial presentada por Sertecopy SAS fue de \$24'459.060, pero al realizar la verificación aritmética se encontró que el total realmente es de \$26'393.775, por tanto, se procedió a corregir el valor.

**Nota**: La propuesta económica inicial presentada por Comtic SAS fue de \$28'928.012, en donde separó el valor especialidad con horas con IVA incluido y el mantenimiento de los elementos de hardware en valores unitarios con IVA por separado. El proponente no escribió en valor total por lo tanto se procedió a realizar la sumatoria dando como resultado el valor antes mencionado.

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2017"

**9.** Realizada la puja dinámica, conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para la subasta inversa, y acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 de la misma obra el cual señala expresamente ...."La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos." se obtiene el siguiente resultado:

Se da inicio a la puja dinámica para el presente proceso de selección, con los proponentes presentes debidamente habilitados y cuya propuesta inicial de precio es válida, esto es, \$26.393.775, dejando constancia que el margen mínimo de mejora es el 2% y que tendrán 4 minutos para entregar los sobres, de la siguiente forma:

LANCES MÍNIMOS	BASE LANCE	LANCE 2%	BASE PRÓXIMO LANCE
MENOR OFERTA INICIAL			
PRESENTADA	26.393.775	527.875	25.865.902

**Nota**: Una vez recogidos los sobres se realiza la verificación en el Formato de Registro de lances la oferta en el lance No. 1, quedando así:

SERTECOPY S.A.S realizó el lance Válido con una oferta de 25'000.000 veinticinco millones de pesos, en donde el formato fue diligenciado en su totalidad con la correspondiente firma del representante legal.

COMTIC S.A.S realizó un lance Inválido toda vez que en el valor del lance presentó tachones, enmendaduras y se sobrescribió en el valor, además no fue firmado el formato, por lo tanto, no se puede considerar válido el lance en la medida que el formato no se diligenció completamente faltándole un requisito esencial para su validez como lo es la firma del representante legal de la empresa.

En ese orden de ideas, se tomará como la menor oferta de la firma COMTIC S.A.S la oferta inicial presentada, la cual fue de \$ 28.928.012 y la menor oferta de la firma SERTECOPY S.A.S la realizada válidamente en el primer lance por un valor de 25'000.000.

De acuerdo a lo anterior, la oferta con el menor precio corresponde a veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) ofertado por el oferente SERTECOPY S.A.S

**10.** En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante acta No. 30 del 25 de agosto 2017, se aprobó adjudicar la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2017 cuyo objeto es "Realizar el Mantenimiento, actualización y soporte de software y hardware para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de Antioquia" al proponente SETECOPY S.A.S. conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y Acta de certamen de subasta inversa presencial, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente.

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2017"

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2017 cuyo objeto es "Realizar el Mantenimiento. actualización y soporte de software y hardware para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de Antioquia", conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y Acta de certamen de subasta inversa presencial, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PROPONENTE: SERTECOPY SAS

VALOR: Veinticinco millones de pesos IVA incluido. (\$ 25'000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto de administrativo se publicará en la página web www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

# **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín

(Original Firmado)

## ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA Directora

1	Elaboró	Maria Elena Camacho Hauad	Aprobó	John Jairo Duque García
	Abogada Contratación		5	Subdirector Administrativo y Financiero